NEPR

Received:

Sep 10, 2026

9:40 AM

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PUBLICO
NEGOCIADO DE ENERGIA DE PUERTO RICO

ACADEMIA SAN JORGE c/o M3 ENERGY LLC Querellante v. **LUMA ENERGY LLC, LUMA ENERGY SERVCO LLC** Querelladas	Caso Núm. NEPR-QR-2026-0028 Asunto: Moción solicitando transferencia de vista

MOCION SOLICITANDO TRANSFERENCIA DE VISTA

AL NEGOCIADO DE ENERGIA:

COMPARECEN las partes querelladas, LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC (en adelante colectivamente "LUMA"), mediante la abogada que suscribe y muy respetuosamente **EXPONEN, ALEGAN** y **SOLICITAN:**

1. El Negociado de Energía notificó conferencia con antelación a vista y/o vista administrativa presencial el 16 de septiembre a las 10:00 a.m.
2. Recientemente, nos informó la Academia que sus representantes, M3 Energy LLC, representado por George Morales y Leslie Morales, renunciaron a su representación en este caso.
3. Luego, el Lcdo. Luis Torres se comunicó para informar que presentaría una solicitud de 30 días al Negociado para que le permitiera a la Academia conseguir nueva representación.
4. Por último, LUMA incluyó su parte del informe y, por lo antes expuesto, la Academia no pudo incluir su parte.
5. A tenor con esto, no estamos preparados para la celebración de la vista de 16 de septiembre.

6. Por lo antes expuesto, se solicita al Negociado que transfiera la vista para alguna fecha hábil durante el mes de octubre.

7. LUMA sugiere las siguientes fechas: 27, 28, 29 y 30 de octubre.

8. También, se solicita que dicha vista se celebre mediante videoconferencia.

9. En la alternativa que no se transfiera la vista de 16 de septiembre, se solicita que la vista se convierta en una vista sobre el estado de los procedimientos y celebre la vista mediante videoconferencia.

POR LO CUAL, se solicita al Negociado de Energía que declare ha lugar esta moción, transfiera la vista de 16 de septiembre con cualquier pronunciamiento que en derecho proceda.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

En San Juan, Puerto Rico, el 10 de septiembre de 2026.

CERTIFICACION DE NOTIFICACION

CERTIFICO que este escrito ha sido presentado a través del Sistema de Radicación Electrónica del Negociado de Energía de Puerto Rico (https://radicacion.energia.pr.gov), mediante el cual el Negociado y las partes recibirán notificación. Certifico, además, que copia fiel y exacta de este escrito se enviará a la parte Querellante a: lrtorres@yahoo.com

Representación Legal de LUMA

f/Michelle M. Acosta Rodríguez

Lcda. Michelle M. Acosta Rodríguez
RUA Núm. 18239
LUMA – Departamento Legal
PO BOX 364267
San Juan, PR, 00936-4267
(787) 349-3028
michelle.acosta@lumapr.com